

En San Miguel de Tucumán, a 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 110/2025

VISTO

Las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descripta se procedió a la contratación para la provisión de artículos de librería y resmas de hojas para atender las necesidades de la institución.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 1 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la Empresa Lizárraga Hermanos S.R.L., presenta para la actuación de pago por la compra de los artículos de librería, la factura tipo "B" N° 00002-00001398 por \$ 114.120 IVA incluido.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos - Partida Subparcial: 231 – Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 77.900; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 292 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Importe: \$ 36.220. Ambos importes IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

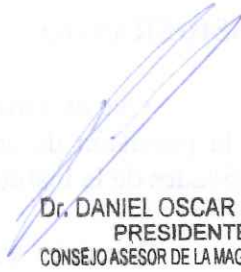
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Lizárraga Hermanos S.R.L. por un importe de \$ 114.120 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos - Partida Subparcial: 231 – Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 77.900; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 292 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Importe: \$ 36.220. Ambos importes IVA incluido.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA